



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 115 /2022
de fecha 22 de septiembre de 2022

LA SRA. PRESIDENTA de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Dña. Sabina García Olmeda, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Asunto/Gaia: APERTURA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CERTIFICADOS, COPIAS Y OTROS SOPORTES A INSTANCIA DE LAS PERSONAS INTERESADAS.

Esta Mancomunidad pretende la modificación de la “Ordenanza fiscal las tasas por expedición y tramitación de documentos, trámites administrativos, certificados, copias y otros soportes”, a instancia de las personas interesadas, en la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Con el objetivo de garantizar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Vista la cuantificación y efectos de esta iniciativa en los ingresos públicos presentes o futuros que no es relevante y no repercute en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme dispone el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, la presente Ordenanza se dicta al amparo de la potestad reglamentaria y de la autoorganización de la Mancomunidad reconocida en el artículo 4.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud del artículo 70.bis 3 de la citada norma y lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe Izarbeibarko Mankomunitatea,

RESUELVO:

PRIMERO.- Que se sustancie la consulta pública, a través del portal web de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, esto es: Portal Transparencia/Normativa/Normativa en tramitación/ que se encuentra en el enlace: <https://www.mancomunidadvaldizarbe.com/index.php?m=portal-de-transparencia&cat=2>



El objetivo es recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la modificación de la presente Ordenanza, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los municipios que forman parte de la Mancomunidad.

Contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado o sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Puente la Reina/Gares, 22 de septiembre de 2022/ko irailaren 22ean.

La Presidenta
Fdo.: D^a. Sabina García Olmeda



MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

Doy Fe, La Secretaria-Interventora
Fdo.: D^a Jaione Mariezkurrena Baleztana